

Río Gallegos, 6 de marzo del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 05959-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la incorporación de dos alumnos bajo el Régimen del Sistema de Pasantías, para realizar tareas en el área de Extensión dependiente de este Rectorado los que realizarán la búsqueda de financiamientos alternativos para proyectos UNPA, Actividades de gestión en el monitoreo y elaboración de proyectos y Administración de Proyectos PICTOS;

Que efectuado el llamado a inscripción y realizadas las evaluaciones de los inscriptos, resultaron electas las alumnas Claudia ROMANO Y Vanesa BARRIA AGUILAR;;

Que dichos alumnos fueron incorporados al sistema de pasantías mediante Res. N° 1169/06 a partir del día 8 de enero y hasta el día 8 de marzo del año 2007;

Que se cree conveniente renovar las pasantías de referencia a partir del día 9 de marzo y hasta el 31 de diciembre del año 2007;

Que las tareas a desarrollar por las citadas alumnas en su carácter de pasantes coadyuvan a su formación profesional, permitiéndoles tomar contacto con el ámbito en que se desenvuelven las entidades públicas y privadas que se relacionan con esta Universidad;

Que los alumnos mencionados cumplen los requisitos mínimos previstos en la Ordenanza UNPA 003-96 y 017-98, Decreto Nacional N° 340/92, y Resoluciones 103 y 125 del Consejo Superior de la UNPA y Ley N° 25165-99 y sus modificatorias;

Que las tareas a desarrollar requieren una afectación de cuatro (4) horas diarias de los pasantes;

Que conforme lo estipulado en el art. 1° de la Resolución N° 172/06 del Consejo Superior, corresponde percibir a las pasantes la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$480,00) mensuales en concepto de asignación estímulo;

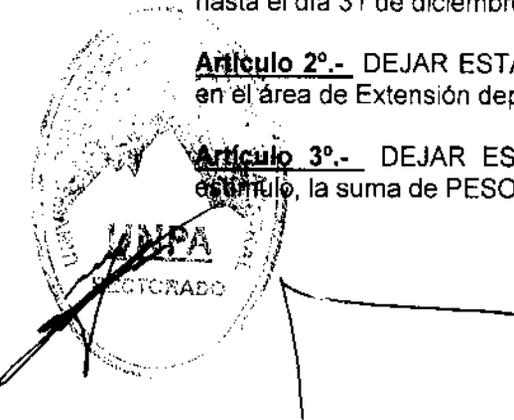
Por ello, con las atribuciones conferidas por las reglamentaciones en vigencia;

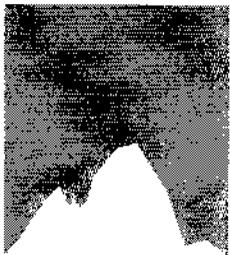
EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- RENOVAR la incorporación al sistema de Pasantías del Decreto N° 340/92 y Ordenanza UNPA N° 003-96 y 017-98, Ley N° 25165-99 y sus modificatorias de las alumnas Claudia ROMANO (D.N.I.N° 31.751.027) y Vanesa BARRIA AGUILAR (D.N.I.N° 31.838.236), para desarrollar su plan de formación en la Fundación UNPA y en el Área de Extensión, a partir del día 9 de marzo y hasta el día 31 de diciembre del año 2007.-

Artículo 2°.- DEJAR ESTABLECIDO, que los pasantes cumplirán cuatro (4) horas de labor diarias, en el área de Extensión dependiente de este Rectorado.-

Artículo 3°.- DEJAR ESTABLECIDO, que los pasantes percibirán en concepto de asignación estímulo, la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$480,00) mensuales.-





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

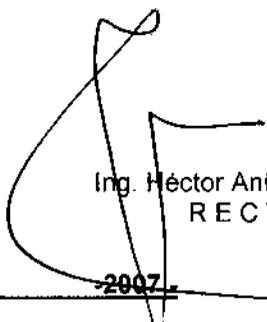
Artículo 4º.- DEJAR ESTABLECIDO, que en el plazo de (60) días deberá presentarse el plan de objetivos propuestos con la pasantía autorizada por el art.1º.-

Artículo 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.6 – Economías de Ejercicios Anteriores - Finalidad: 3 –Servicios Sociales - Función: 4 – Educación y Cultura- Programa:01 – Actividades Centrales - Actividad: 02 – Apoyo Administrativo- Inciso 3.9.5. Pasantías –Presupuesto 2007.-

Artículo 6º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Hacienda y Administración, Secretaría De Extensión, notifíquese a las interesadas y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración




Ing. Héctor Anibal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

Nº 150

2007